



BUIN, 06 de Noviembre de 2009

DECRETO EX. N° 2835 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El Decreto Alcaldicio **Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- El Decreto Alcaldicio **Exento N° 2808** de fecha 05 de Noviembre de 2009, se concede Feriado Legal a doña **EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, Secretaria Municipal, desde el día 03 al 09 de Noviembre de 2009, nómbrase como Secretario Municipal Subrogante a don **EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA**, Director de Desarrollo Comunitario, con todas la atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicios a sus actuales funciones.

4.- El Decreto Alcaldicio **Exento N° 2357** de fecha 23 de Septiembre de 2009, mediante el cual se otorga la Subvención a la Institución **MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA DEFENSA CIVIL DE BUIN** por la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

5.- El Decreto Alcaldicio **Exento N° 2624** de fecha 16 de Octubre de 2009, a través del cual se modifica el Decreto **Exento N° 2357**, en los considerando N° 4 y N° 5, y en el N° 1 del Decreto, en el sentido de cambiar el nombre de la Institución.

6.- Convenio para la Subvención suscrito con fecha 26 de Octubre de 2009, entre I. Municipalidad de Buin y la **DEFENSA CIVIL DE CHILE para la sede local de Buin** RUT N° 61.109.000-5, registrado en Secretaría Municipal con fecha 05 de Noviembre de 2009 bajo el N° 82.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio para Subvención suscrito con fecha 26 de Octubre de 2009, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 82, con fecha 05 de Noviembre de 2009, entre la I. Municipalidad de Buin y la **DEFENSA CIVIL DE CHILE para la Sede local de Buin**, RUT N° 61.109.000-5, representada legalmente por su Director General don **Héctor Arenas Sotelo**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

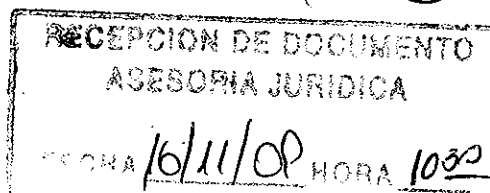


ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU/EAA/JBM/AGM/MSA
DISTRIBUCION

- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU



CONVENIO PARA SUBVENCION

ENTRE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

DEFENSA CIVIL DE CHILE PARA LA SEDE LOCAL DE BUIN



VISACIONES SECRETARIA MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ASESORIA JURIDICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  DIRECTOR DIRECCION DE FINANZAS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRATO N° <u>82</u>
05 NOV 2009 BUIN

En Buin a **26 OCT 2009** entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde Don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y la institución denominada "**DEFENSA CIVIL DE CHILE PARA LA SEDE LOCAL DE BUIN**", RUT N° 61.109.000-5, representada legalmente por su Director General don Héctor Arenas Sotelo, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado en se acuerda el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: La institución denominada, "**DEFENSA CIVIL DE CHILE PARA LA SEDE LOCAL DE BUIN**" ha presentado un proyecto que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó el acuerdo para otorgar y entregar una subvención a la "**DEFENSA CIVIL DE CHILE PARA LA SEDE LOCAL DE BUIN**" que lleva el número 158 de la Sesión Ordinaria número 44, de fecha 03 de Agosto de 2009, aprobado a su vez por el Decreto EX N° 1.972, de fecha 04 de Agosto de 2009. La subvención indicada se otorga a través del Decreto Ex. Número 2.357, de fecha 23 de Septiembre de 2009, modificado por el acuerdo N° 196, de la sesión extraordinaria N° 55, de fecha 08 de Octubre de 2009, aprobado a su vez por el Decreto Ex. N° 2.571, de fecha 09 de Octubre de 2009 y Decreto EX N° 2.624, de fecha 16 de Octubre de 2009, que modifica Decreto EX N° 2.357, en el sentido de modificar el nombre de la Institución, en los considerandos N° 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13 y los puntos 1° y 5° del Decreto que otorga subvención municipal a dicha institución.

TERCERO: La Municipalidad entrega a la "**DEFENSA CIVIL DE CHILE PARA LA SEDE LOCAL DE BUIN**", una subvención por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas, la que deberá ser empleada exclusivamente en el cumplimiento del objetivo aprobado, que es el financiamiento de:



- Computador.
- Impresora.
- Pendrive y otros.

Para ser destinados a la Sede Local de Buin, de la Defensa Civil, que funciona en el recinto del Gimnasio Municipal, ubicado en la calle Manuel Montt esquina Carlos Condell, entrada por Pasaje Araucanía.

VISACIONES
SECRETARIA MUNICIPAL

ASESORIA JURIDICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRATO N° 82
05 NOV 2009
BUIN

CUARTO: La suma indicada en la cláusula anterior será imputada a la asignación presupuestaria **215.24.01.005 Otras Personas Jurídicas Privadas**.

QUINTO: Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas la función de Unidad Técnica Municipal, responsable de asesorar a la institución beneficiada en la inversión de los fondos asignados.

SEXTO: La "DEFENSA CIVIL DE CHILE PARA LA SEDE LOCAL DE BUIN", sólo podrá realizar los gastos propios del objetivo aprobado, e indicado en la cláusula tercera de este convenio, a contar del momento en que perciba el dinero de la subvención.

SEPTIMO: La institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado directamente a la Dirección de Administración y Finanzas en los formularios "RENDICION DE SUBVENCION" y "DETALLE DE GASTO", acompañando los comprobantes originales de los gastos incurridos en el proyecto, sus justificaciones si es procedente y en la forma que establezca la unidad técnica designada. En todo caso, la rendición indicada deberá hacerse dentro del presente año.

OCTAVO: Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.

NOVENO: Se deja expresa constancia que la **DEFENSA CIVIL DE CHILE PARA LA SEDE LOCAL DE BUIN** toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que



acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DECIMO PRIMERO: El presente convenio se otorga en 8 (ocho) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.

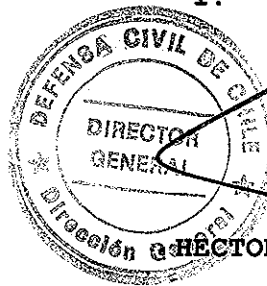
DECIMO SEGUNDO: La personería de Don Rodrigo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, y la personería de Don Héctor Arenas Sotelo, para representar legalmente a la Institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE PARA LA SEDE LOCAL DE BUIN**, consta en el Decreto Supremo Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, Departamento III N° 34, de fecha 25 de Octubre de 2002 y Certificado del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 11 de Marzo de 2008, los que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.

VISACIONES
SECRETARIA MUNICIPAL
AGESORIA JURIDICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRATO N° 82
05 NOV 2009
BUIN



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN



HÉCTOR ARENAS SOTELO
REPRESENTANTE

DEFENSA CIVIL DE CHILE PARA LA DEFENSA CIVIL DE BUIN